

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N°129 DE 11 DE FEBRERO DE 2022,
QUE APLICA MULTA A PROVEEDOR
SOCIEDAD DE IMPORTACION Y
EXPORTACION IMPROFORM LTDA.

DECRETO: N° 157/
TEMUCO, 17 MAR 2022

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de febrero de 2022, que aplica multa a proveedor sociedad de importación y exportación improform Ltda.
3. La carta de apelación del proveedor sociedad de importación y exportación improform Ltda.
4. El Ord. N°08 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°08 de fecha 10 de marzo de 2022, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación señalado en el visto N°2, indica que, "Considerando la situación excepcional que provoca la contingencia sanitaria en el desarrollo normal de las actividades de los proveedores, afectando incluso sus tiempos de respuesta, disminución de liquidez y problemas logísticos para cumplir sus compromisos contractuales, se sugiere que el comprador favorezca la flexibilización de plazos, y consideración de la fuerza mayor y/o caso fortuito como eximentes o atenuantes de responsabilidad".

DECRETO:

1. Acógrese apelación presentada por el proveedor sociedad de importación y exportación improform Ltda., Rut:77.127.510-9, que, analizados los antecedentes, se pudo acreditar que, el proveedor se vio afectado por falta de transporte aéreo que debió traer la carga desde Miami a Santiago de Chile. En efecto, la carga que debía llegar el 17 de diciembre 2021, recién pudo ser embarcada el día 02 de enero 2022, produciéndose el atraso que impidió al proveedor cumplir con los plazos fijados en las bases administrativas
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de febrero de 2022, que aplica multa al proveedor sociedad de importación y exportación improform Ltda. Por la suma de \$1.499.400.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Bustos N° 2154, Providencia, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JBE/LAL/mmo
DISTRIBUCIÓN:



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- **IDOC:2435187**

